

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 4326 de fecha 11 de Diciembre del 2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El acta de evaluación de fecha 21 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-72-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Compra de insumos médicos para Clinica Movil " Disminuyendo Inequidades en la Salud de la Mujer" Convenio Buenas Practicas", con cargo a Convenio Buenas Practicas.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 8 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **N° 3864-72-L118**, a las siguientes empresas: **DOLPHIN MEDICAL Y COMPANIA LIMITADA., Rut: 77.783.690-0, por un monto \$ 556.920; RAMIREZ ASOCIADOS TECNOLOGIA MEDICA LTDA (TECNOMEDICA LTDA), Rut: 76.686.670-0, por un monto \$262.276; DOLPHIN MEDICAL Y COMPANIA LIMITADA., Rut: 77.783.690-0, por un monto \$ 7.616 IVA Incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)